



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

744

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 068 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 29 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

Que, visto el MEMORANDO N° 040-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 29 de febrero del 2024, la cual adjunta la Carta de renuncia voluntaria, con fecha de recepción el 29 de febrero del año 2024, habiéndose designado a la Abog. **PATRICIA VICTORIA ALVARADO QUINTEROS** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 - 2024-ALC/MPO, del 10 de enero del año 2024, asimismo, habiendo cumplido su compromiso contractual con la institución es necesario la emisión de una Resolución de Alcaldía que reconozca la labor cumplida y agradeciéndole los servicios prestados a la institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que las Municipalidades, son los órganos de Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Qué, de conformidad al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Qué, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza (...);

Que, el primer párrafo del artículo 24° de la precitada ley establece que en caso de vacancia o ausencia lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue de su propia lista electoral;

Que mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 - 2024-ALC/MPO, del 10 de enero del año 2024, resuelve lo siguiente: **"ARTÍCULO 1°. - RATIFICAR la DESIGNACION, a partir del 04 de mayo del año 2023 a la Abog. PATRICIA VICTORIA ALVARADO QUINTEROS como jefe de la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, identificado con DNI N° 15848487 de la Municipalidad Provincial de Oyón, mediante la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-ALC/MPO, de fecha 04 de mayo del 2023, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276", y habiendo ejercido las labores encomendadas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones- ROF;**

Que, habiendo recibido la carta de renuncia voluntaria, con fecha de recepción del 29 de febrero del año 2024, de la Abog. **PATRICIA VICTORIA ALVARADO QUINTEROS**, al cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**, suscrita por la administrada.



Estando a lo expuesto en estricta aplicación a la normatividad vigente y en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR EL CESE DEFINITIVO, por causal de renuncia voluntaria , a fecha 29 de febrero del año 2024, designada como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA** de la Municipalidad Provincial de Oyón, a la Abog. **PATRICIA VICTORIA ALVARADO QUINTEROS**, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el término de su relación contractual con la institución, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y bienes a su sucesor y/o inmediato a la Gerencia, conforme a las normas y directivas al respecto como consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha en todo sus extremos la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015 - 2024-ALC/MPO, del 10 de enero del año 2024.

ARTICULO 2°: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL